Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Hospital General Pediátrico

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 05

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

San Lorenzo, 26 de Noviembre de 2018

Siendo las ocho horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2018** para el **"Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

1. **ANTECEDENTES**

- **PAC Nº 352.271**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 329.409.**

2. **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Realizado en fecha 19 de Noviembre de 2018 a las 09:00 horas, en la Sub UOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 4 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las siguientes empresas:

a) **Conelec S.A.:** por un valor total de **Gs. 20.686.000.-**
b) **Frio Universal S.R.L.:** por un valor total de **Gs. 10.452.500.-**
c) **Friotexs G S.R.L.:** por un valor total de **Gs. 12.061.150.-**
d) **VIS S.R.L.:** por un valor total de **Gs. 14.696.500.-**

Observación contenida en el Acta: el representante de la firma Conelec S.A. manifiesta que la empresa Friotexs G S.R.L. no presenta Certificado de Origen Nacional.

Respuesta: efectivamente, se verifica que dicho Certificado no se encuentra en la oferta. Considerando que es un documento no sustancial, este comité solicitara dicho certificado a fin de aplicar el margen de preferencia de ser necesario, previa evaluación de los precios ofertados y demás requisitos.

3. **VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se ha procedido a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	Conelec S.A.	Friotexs G S.R.L.	VIS S.R.L.	Frio Universal S.R.L.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS TOTALES.**

Oferente	Precio Total
Conelec S.A.	20.686.000
VIS S.R.L.	14.696.500
Friotexs G S.R.L.	12.061.150
Frio Universal S.R.L.	10.452.500

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Dr. Pio Alderi
Director General
Hospital General Pediátrico

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2, del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

5. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA MAS BAJA

FRIO UNIVERSAL S.R.L.

La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y corresponde al precio total más bajo ofertado.

- **VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y DEMAS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PBC.**

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyentes – RUC.	Cumple
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente municipal del oferente.	Cumple
Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Copias de Facturas o Contratos, públicos y/o privados, haber suministrado montos equivalentes a por lo menos el 50 % (Cincuenta por ciento) del monto máximo del contrato, en conceptos de mantenimiento y/o reparación de acondicionadores de aire, en promedio, en los tres últimos años (2015-2016-2017)	Cumple
Balance y Estados de Resultados de los Ejercicios 2015, 2016, 2017.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el M.I.C. en caso de que corresponda.	Cumple

- **CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A Y B DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03.**

De acuerdo a los datos proporcionados por la empresa, de las personas que forman parte de la sociedad y de aquellas que tienen representación legal de la misma, se verifica que las mismas no se encuentran en los registros del personal de RR.HH. de esta Institución, así como en la base de datos del SINARH.

- **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Los precios unitarios ofertados, así como el total de la oferta, se encuentran por debajo del 30% de los precios unitarios y totales utilizados como referencia.
Teniendo en cuenta lo establecido en la Seccion II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 1, inciso B, se solicita, mediante nota Sub U.O.C. N° 247, de fecha 21 de Noviembre, este comité solicitó una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

En fecha 22 de Noviembre del corriente año, el oferente remite la composición detallada de los precios ofertados, con la siguiente aclaración:

"En algunos ítems como por ejemplo cambio de capacitores, cambio de compresores y por lo general en cualquier reemplazo de piezas tenemos ventaja que somos distribuidores de respuestas, en algunos casos de importación propia y en otro, como revendedores, esto nos permite reducir el precio de los repuestos por debajo del costo del mercado.

Enrique Valdez Arraza
Jefe Dpto de UOC
Hospital General Pediátrico

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social · Hospital General Pediátrico · Sub U.O.C.

io Alfieri
r General
eral Pediatrico

Lic. A... Administrativo
Dirección Administrativa
Hospital General Pediátrico

En varios ítems el motivo obedece al amplio stock de repuestos con que contamos, el costo de los mismos ya fue considerando (sic) en presupuestos anteriores para otras licitaciones, por lo que hoy tiene costo 0 para nosotros.
Por experiencia en el rubro, podemos identificar aquellos ítems que tienen muy baja o nula posibilidad de fallar, por ejemplo los presostatos de alta y baja, protectores térmicos, capilares, etc.; utilizamos este conocimiento para reducir los costos en estos ítems, asumiendo el riesgo de que ocasionalmente puedan fallar y en ese caso, absorbemos los gastos que implica."

Es necesario indicar en este punto, que las cuatro ofertas recibidas son inferiores al precio referencial y que tres de ellas se encuentran en un porcentaje igual o superior al 30% por debajo del mismo.

Teniendo en cuenta lo mencionado en los párrafos precedentes, este comité considera que los precios ofertados no constituyen causal de descalificación, por lo que recomendamos continuar con el análisis de los demás criterios de evaluación.

- **MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES**

El oferente ha presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por el M.I.C.

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

EMPRESA: FRIO UNIVERSAL S.R.L. RUC: 80006573-5

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.049.710.490 / 433.258.503	2,42	1.465.088.509 / 787.823.653	1,86	1.733.078.432 / 984.386.154	1,76	2,01	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	433.258.503 / 1.137.967.116	0,38	787.823.653 / 1.553.977.683	0,51	984.386.154 / 1.789.655.081	0,55	0,48	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO / CAPITAL	50.971.080 / 150.000.000	0,34	57.145.978 / 150.000.000	0,38	35.101.728 / 150.000.000	0,23	0,32	CUMPLE

- **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA**

El Oferente ha presentado Copias de Facturas o Contratos, públicos y/o privados, haber suministrado montos equivalentes a por lo menos el 50 % (Cincuenta por ciento) del monto máximo del contrato, en conceptos de mantenimiento y/o reparación de acondicionadores de aire, en promedio, en los tres últimos años (2015-2016-2017)

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **EL TOTAL**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

a) **Frio Universal S.R.L. con R.U.C. Nº 80006573-5: por un monto mínimo de Gs. 125.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones) y un monto máximo de Gs. 175.000.000.- (Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones).**

Siendo las diez horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Coordinador Sub U.O.C. Nº 05

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · Sub U.O.C.

Dr. Eduardo Pío Alfieri
Director General

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas